

RECEPTORIA N° F-2CH-404-C2019

CAUSA N° F-2CH-404-C31-19

///ele Choel, 26 de abril de 2021.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "MALCORRA NESTOR LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO", RECEPTORIA N° F-2CH-404-C2019 - EXPTE. N° F-2CH-404-C31-19 y;

CONSIDERANDO: Que con el certificado de fs. 04 se acredita el fallecimiento de NESTOR LUIS MALCORRA, ocurrido en Bahía Blanca, Provincia Buenos Aires, el 30/04/2019.

El causante era de estado civil casado con ANGELA ANTONIA PAZ (D.N.I N° 11.213.125) en acto celebrado en Río Colorado, provincia de Río Negro, el 04/02/1972, según constancia de fs. 05.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, su conyuge supérstite y sus hijos:

MAXIMO LUIS MALCORRA, D.N.I. N° 23.063.309, nacido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el 25/03/1973, según constancias de fs. 06.

VANESA ANDREA MALCORRA, D.N.I. N° 24.055.342, nacida en Río Colorado, provincia de Río Negro, el 24/08/1974, según constancias de fs. 07.

EMILIO ANTONIO MALCORRA, D.N.I. N° 28.359.903, nacido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el 20/10/1980 según constancias de fs. 08.

MARIANA BELEN MALCORRA, D.N.I. N° 38.431.073, nacida en Río Colorado, provincia de Río Negro, el 31/03/1995, según constancias de fs. 09.

Que en fecha 16/09/2020 se declara abierto el sucesorio y competente el tribunal para entender en el mismo.

El 16/09/2020 se agrega constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y el 11/12/2020 informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

En fecha 11/12/2020 se agrega ejemplar del Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto, sobre cuyo vencimiento certifica en estos autos la Actuaría, informando que no se han presentado más herederos, ni interesados que los ya indicados precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426, 2.433 y ccdtes. del CCyC, y 700 del CPCyC;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de NESTOR LUIS MALCORRA, le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos : MAXIMO LUIS, VANESA ANDREA, EMILIO ANTONIO y MARIANA BELEN todos de apellido MALCORRA, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge supérstite sobre los bienes propios si los hubiere, y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los bienes gananciales.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y EXPÍDASE TESTIMONIO.

vlg

Dra. Natalia Costanzo

Jueza